



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Medio Ambiente

CARTOGRAFÍA DEL TRAZADO DE LAS CAÑADAS REALES A SU PASO POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NORMAS DE INTERPRETACION DE LA CARTOGRAFIA DE CORREDORES TERRITORIALES HISTÓRICOS: CAÑADAS REALES

El uso de esta cartografía de implica el conocimiento de los siguientes aspectos

1.- El archivo informático *47_Red de Cañadas Reales Provincial.shp* contiene **UNICAMENTE** la representación cartográfica del trazado de las vías pecuarias de la provincia de Valladolid que formas parte la red de Cañadas Reales. En adelante (Esta cartografía).

2.- Esta cartografía se ha obtenido a partir del acto administrativo de clasificación y refleja **UNICAMENTE** el trazado y, por lo tanto, la dirección y longitud **aproximadas** de la Red de Cañadas Reales de la Provincia..

3. El efecto de esta cartografía es **UNICAMENTE** orientativo e informa sobre la existencia de la Cañada Real y su denominación.

4.- Su confección se ha basado en la información obrante a fecha de diciembre de 2006 en el archivo de vías pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente. La existencia de otra documentación o la realización de actos administrativos posteriores pueden dar lugar a actualizaciones con las consiguientes modificaciones de esta cartografía.

5.- La cartografía se ha elaborado a escala 1:50.000 por lo que debe tenerse en cuenta este dato a la hora de replantear situaciones concretas.

6.- Además de los debidos a la tolerancia técnica propia de la escala utilizada en su realización, la cartografía puede presentar desplazamientos u otras inconsistencias geométricas de valor y signo superior al esperable debido a la mayor o menor exactitud de la información originaria.

7.- Esta cartografía no puede considerarse, ni interpretarse como tal, jurídicamente, ni geográficamente como una cartografía de ejes de las vías pecuarias. La definición de los márgenes de la vía pecuaria y por lo tanto de su eje se realiza en el procedimiento administrativo de deslinde, no recogido en esta documentación gráfica.

8.- La interpretación de trazados, límites y ejes de la vía pecuaria deducida de la coincidencia o cercanía de la representación de esta cartografía, superpuesta a la catastral o a la del parcelario SIGPAC, puede dar lugar a errores por lo que la deducción de aquellos datos o de las correspondientes superficies pueden inducir a inexactitudes.

9.- La utilización de esta cartografía no tiene en ningún caso el valor de certificado y su uso está recomendado, sobre todo, en los primeros estadios de gestación de proyectos y estudios en los que ya es aconsejable tener presente la posible existencia de terrenos de dominio público a los que la actuación pueda afectar.